

Florm
08/08/2008
14h

25633

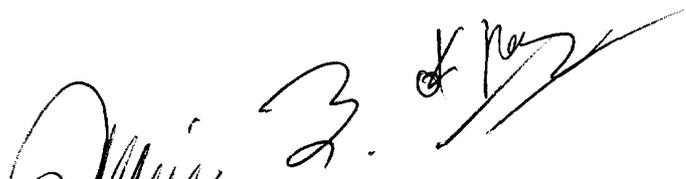


A fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 21 de la Ley de Compañías, estamos informando a ustedes que la transferencia de participaciones descrita ha sido debidamente registrada en el libro de participaciones y socios de la compañía **CONSULTORA AGROPRECISION CIA. LTDA.**

Una vez perfeccionada la transferencia de participaciones, solicito se sirva conferir un certificado del cual se desprenda la nomina de socios de la compañía.

Notificaciones que me correspondan por parte de la Superintendencia de Compañías, las retiraremos directamente en la Superintendencia.

Atentamente,

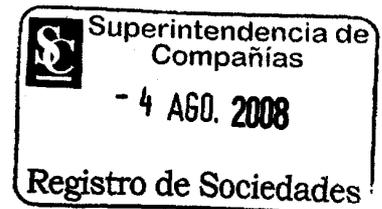

Ing. Darío Javier Boada Páramo
GERENTE GENERAL
COMPAÑIA CONSULTORA AGROPRECISION CIA. LTDA.

OK
cesión de Participaciones
registrado en el
sistema
per

6.8.2008

OK
P. S. J. J.

Quito, 31 de julio del 2008



**Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la transferencia de las participaciones en la compañía de mi representación cuyo detalle es el siguiente:

Nombre del Cedente	Franklin Estuardo López Flores
CC.	170249429-3
Nacionalidad	ecuatoriana
Nombre del Cesionario	Santiago Federico Sghirla Magno
CC.	171350341-3
Nacionalidad	ecuatoriana
Número de participaciones	300
Valor de las participaciones	\$. 1 USD
Nombre del Cedente	Franklin Estuardo López Flores
CC.	170249429-3
Nacionalidad	ecuatoriana
Nombre del Cesionario	Darío Javier Boada Páramo
CC.	171565168-1
Nacionalidad	ecuatoriana
Número de participaciones	300
Valor de las participaciones	\$. 1 USD

**CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA
"CONSULTORA AGROPRECISION CIA. LTDA."**

**OTORGADA POR EL SEÑOR ECONOMISTA
FRANKLIN ESTUARDO LOPEZ FLORES**

**A FAVOR DE LOS SEÑORES INGENIEROS:
SANTIAGO FEDERICO SGHIRLA MAGNO; Y
DARIO JAVIER BOADAPARAMO**

CUANTIA: USD \$ 600,00

G.M.

DI: 3

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO**, ante mí, el **NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**, comparecen, los cónyuges: señor **FRANKLIN ESTUARDO LOPEZ FLORES**, y señora **LILIANA BARBA ALBAN**; Y, por otra parte los señores Ingenieros: **SANTIAGO FEDERICO SGHIRLA MAGNO Y DARIO JAVIER BOADA PARAMO**, todos por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, quienes declaran ser de estado civil casados entre si los dos primeros y solteros los dos restantes, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe por cuanto me

USD

presentan los documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de la que conste la siguiente Cesión y Transferencia de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, por sus propios y personales derechos, en calidad de Cedentes los cónyuges: señor Economista **FRANKLIN ESTUARDO LÓPEZ FLORES** y señora **LILIANA BARBA ALBÁN**; y, por otra parte en calidad de Cesionarios, los señores ingenieros: **SANTIAGO FEDERICO SGHIRLA MAGNO** y **DARÍO JAVIER BOADA PARAMO**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, de estado civil casados entre si los dos primero y solteros los dos restantes.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

a) La compañía "**CONSULTORA AGROPRECISION Cía. Ltda.**", fue constituida en esta ciudad de Quito con fecha diecisiete (17) de Mayo del dos mil siete, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha trece (13) de Agosto del dos mil siete, con un Capital Social de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 10.000,00 USD).**

b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "**CONSULTORA AGROPRECISION**

UHP

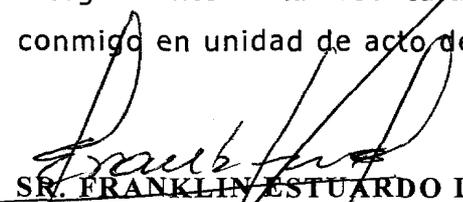
Cía. Ltda.", celebrada el día diez (10) de julio del dos mil ocho, en esta ciudad de Quito, resolvió de forma unánime autorizar al socio **FRANKLIN ESTUARDO LÓPEZ FLORES**, para que ceda la totalidad de sus participaciones a favor de los señores ingenieros: Santiago Federico Sghirla Magno; y, Darío Javier Boada Páramo, expresando que en tal virtud procedan a elevar a escritura pública la cesión y transferencia de participaciones en los términos señalados en el Acta que se adjunta como habilitante.- **CLAUSULA TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**- En virtud de los antecedentes expuestos, por este medio el señor **FRANKLIN ESTUARDO LÓPEZ FLORES**, cede y traspasa a favor de los señores ingenieros: **SANTIAGO FEDERICO SGHIRLA MAGNO**, trescientas (300) participaciones sociales de un dólar cada una, correspondiente al tres por ciento (3%) de la totalidad de participaciones sociales de la referida compañía, y **DARÍO JAVIER BOADA PARAMO** trescientas (300) participaciones sociales de un dólar cada una, correspondiente al tres por ciento (3%) de la totalidad de participaciones sociales de la referida Compañía.- **CLAUSULA CUARTA: PRECIO DE LA CESION Y TRANSFERENCIA.**- El precio de la presente cesión y transferencia es el de seiscientos (\$ 600,00 USD) dólares americanos que los Cesionarios ha pagado al Cedente y a su cónyuge de contado, declarando y aceptando el Economista **FRANKLIN ESTUARDO LÓPEZ FLORES** y señora **LILIANA BARBA ALBÁN**, que dichos valores los ha

recibido en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, correspondiente dicho valor al valor nominal al de las participaciones, no teniendo nada que reclamar en lo posterior, cediendo además todos sus derechos como socios de la Compañía.- **CLAUSULA QUINTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.**- En virtud de la cesión realizada, el capital actual de la compañía se conforma de la siguiente manera:

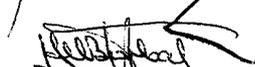
SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL ACTUAL	PARTICIONES	%
DARÍO JAVIER BOADA PÁRAMO	USD \$. 4.700,00	USD \$. 300,00	5.000	50 %
SANTIAGO FEDERICO SGHIRLA MAGNO	USD \$. 4.700,00	USD \$. 300,00	5.000	50 %
TOTAL:	USD \$. 10.000	USD \$. 10.000	10.000	100 %

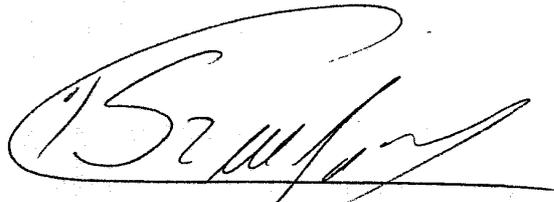
CLAUSULA SEXTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA.- Los Cesionarios señores Ingenieros **SANTIAGO FEDERICO SGHIRLA MAGNO**; y, **DARÍO JAVIER BOADA PARAMO**; declaran que conoce el detalle del estado y condiciones en que se encuentra la compañía, así como las obligaciones y derechos del activo y pasivo que ésta tiene contraídos con sus clientes; por lo que, asume todas las obligaciones y derechos que como a tal le corresponde.- **CLÁUSULA SÉPTIMA: GASTOS.**- Todos los gastos que ocasione la celebración de esta escritura correrán a cargo de los Cesionarios, quien queda plenamente facultados para que realicen los trámites pertinentes hasta la completa legalización de la presente

escritura.- **CLÁUSULA OCTAVA: RATIFICACIÓN.-** Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad de las participaciones objeto de este contrato.- **CLAUSULA NOVENA: RAZON.-** Se tomará nota de la presente cesión de participaciones al margen de la correspondiente matriz de Constitución de la Compañía "**CONSULTORA AGROPRECISION Cía. Ltda.**", otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Abogado Esteban Francisco Rodríguez Guevara, con matrícula profesional número ocho mil trescientos veintisiete, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SR. FRANKLIN ESTUARDO LÓPEZ FLORES

CC. No. 170249429-3

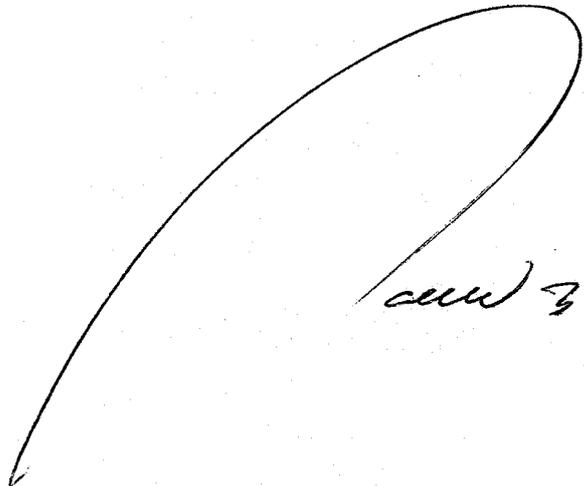

SRA. LILIANA BARBA ALBAN
CC. No. 050050827-0



H. SR. SANTIAGO FEDERICO SGHIRLA MAGNO
CC. No. 17138031-3



H. SR. DARIO JAVIER BOADA PARAMO
CC. No. 171565168-1



Señor Ingeniero
Darío Javier Boada Páramo
Ciudad.-

Fecha de otorgamiento: Quito, Agosto 13 del 2007

Estimado Ingeniero Boada:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de socios de la **COMPAÑÍA CONSULTORA AGROPRECISION CIA LTDA.**, en sesión celebrada el día 13 de Agosto de 2007, le eligió a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía. Cargo que lo desempeñará por el período de **DOS AÑOS**.

El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; y administrará la misma sujetándose a los requisitos y limitaciones que le impone la ley y el Estatuto Social. Las demás facultades del Gerente General constan en el artículo Décimo Octavo de la Escritura Pública de Constitución otorgada 17 de mayo de 2007, ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito Doctor Roberto Dueñas Mera, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de Agosto de 2007.

La Junta autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Sr. Santiago Herrera Mora
Secretario Ad-hoc

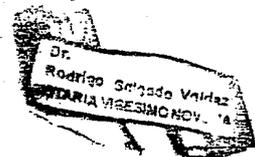
ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA CONSULTORA AGROPRECISION CIA. LTDA.**

Quito, 13 de Agosto del 2007.

Ing. Darío Javier Boada Páramo
C.C. 171565168-1

RAZON: Certifico que con esta fecha, el Ing. Darío Javier Boada Páramo, aceptó el nombramiento que antecede. Quito, 13 de Agosto del 2007

Sr. Santiago Herrera Mora
Secretario Ad-hoc



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 8412 del Registro de Nombramientos Tomo No. 138

Quito, a 14 AGO. 2007

REGISTRO MERCANTIL



[Handwritten signature]

Dr. Raúl Caybor Setaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Es compulsada de la copia que en 1 foja (s) me fue presentada. - Quito a, 14 Julio 2008

DOCTOR RODRIGO SALGADO VAL
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA "COMPAÑÍA CONSULTORA AGROPRECISION CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los 10 días del mes de julio del año 2008, a las once horas, en el domicilio de la compañía, ubicado en la Av. Colón E6-49 y Reina Victoria se reúnen los siguientes socios:

- **DARIO JAVIER BOADA PARAMO**, por sus propios derechos, propietario de CUATRO MIL SETECIENTAS (4.700) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD \$. 1,00) de valor nominal, totalmente pagadas.
- **SANTIAGO FEDERICO SGHIRLA MAGNO**, por sus propios derechos, propietario de CUATRO MIL SETECIENTAS (4.700) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD \$. 1,00) de valor nominal, totalmente pagadas.
- **FRANKLIN ESTUARDO LOPEZ FLORES**, por sus propios derechos, propietario de SEISCIENTAS (600) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD \$. 1,00) de valor nominal, totalmente pagadas.

Por cuanto se encuentra la totalidad del Capital Social pagado, siendo los únicos socios que constan en el Libro de Participaciones y Socios de la **COMPAÑÍA CONSULTORA AGROPRECISION CIA. LTDA.**, los asistentes deciden por unanimidad declararse en Junta General Universal de Socios, en sesión extraordinaria al amparo de lo dispuesto en el Artículo 119 de la Ley de Compañías y Décimo del Estatuto Social, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. **Autorizar la cesión de todas las participaciones que posee el socio Franklin Estuardo López Flores en la compañía CONSULTORA AGROPRECISION CIA. LTDA.**

Preside la Junta el señor Ingeniero Santiago Sghirla Magno, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario el señor Ingeniero Darío Javier Boada Páramo, Gerente General de la compañía, quien deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y da fe de que existe el quórum necesario para la realización de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

El Presidente declara legalmente instalada la Junta procediéndose a continuación a tratar el único punto del orden del día:

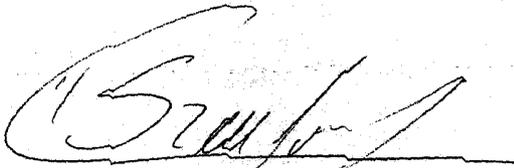
El Presidente pone en conocimiento de los señores Socios, que el señor Economista Franklin Estuardo López Flores es propietario de 600 participaciones de la totalidad de las emitidas por la **COMPAÑÍA CONSULTORA AGROPRECISION CIA. LTDA.**; el Socio solicita se apruebe la cesión y transferencia de todos sus derechos y participaciones de las cuales es propietario a favor de las siguientes personas: trescientas (300) participaciones de **UN DÓLAR 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US.\$ 1,00)** cada una a favor de Santiago Sghirla Magno, y trescientas (300) participaciones de **UN DÓLAR 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US.\$ 1,00)** cada una a favor de Darío Javier Boada Páramo.

Sometida a votación la solicitud, la Junta decide por unanimidad:

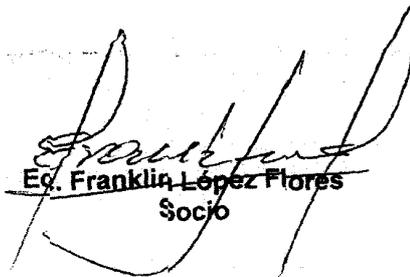
- a) Aprobar la cesión de 300 participaciones de la totalidad de las emitidas por la compañía **CONSULTORA AGROPRECISION CIA. LTDA.**; de propiedad del el señor Economista Franklin Estuardo López Flores, mediante cesión y transferencia de participaciones con todos sus derechos y obligaciones, incluídas las utilidades del año 2007, a favor de: Ingeniero Santiago Sghirlà Magno e Ingeniero Darío Javier Boada Páramo, de la forma anteriormente detallada.
- b) Autorizar, al Gerente General, Ingeniero Darío Javier Boada Páramo, para que realice los trámites necesarios para perfeccionar la cesión y transferencia de participaciones.

Siendo las 11h00 horas y no habiendo otros asuntos que tratar, se concede un corto receso para preparar el acta correspondiente, la cual luego de ser leída es aprobada por unanimidad por todos los asistentes. Se levanta la sesión.

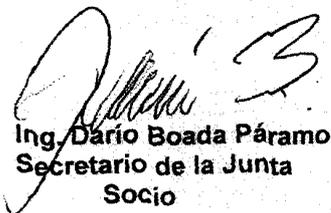
Para constancia firman los asistentes.



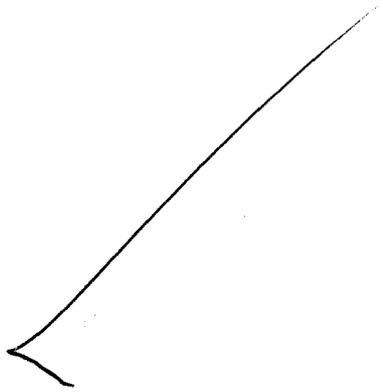
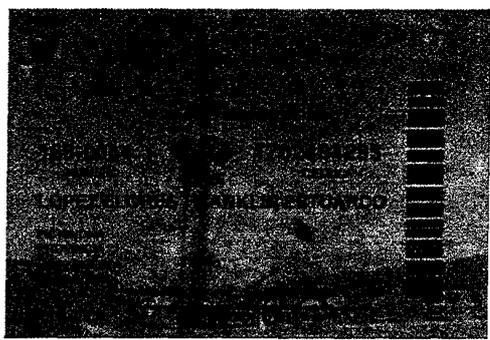
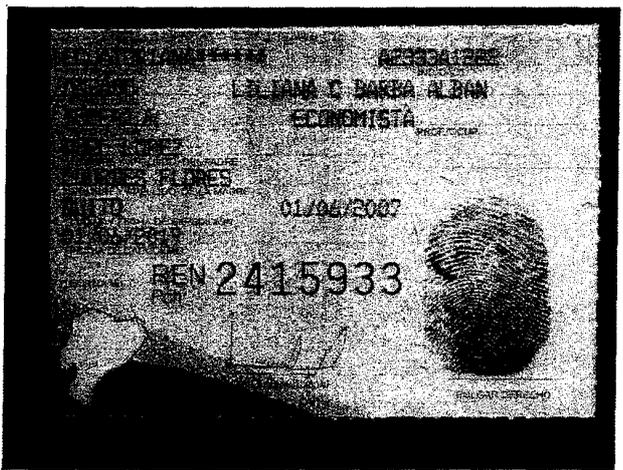
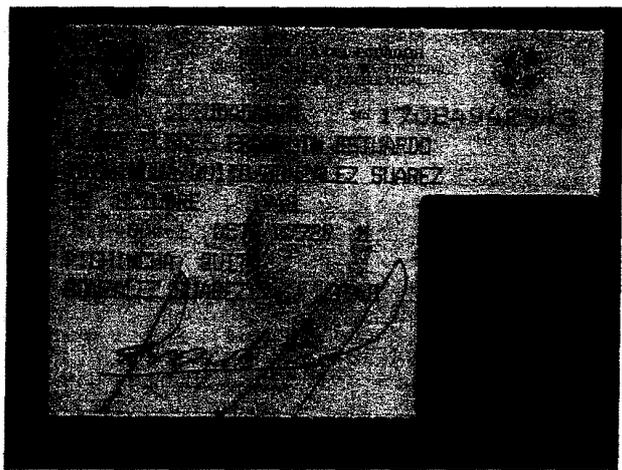
Ing. Santiago Sghirlà Magno
Presidente de la Junta
Socio



Ing. Franklin López Flores
Socio



Ing. Darío Boada Páramo
Secretario de la Junta
Socio




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050050827-0

BARBA ALBAN LILIANA CECILIA
 NOMBRES Y APELLIDOS
 LUIS FERRI / ATACUNSA / LA MATRIZ
 LUGAR DE NACIMIENTO
 22/05/1951
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 0005-00055-5
 TOMO PAG. FOLIO SEXO
 QUITO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN 1951




 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** V4383W4242
 NACIONALIDAD NO. DICI.

CASADO **FRANKLIN E LOPEZ**
 ESTADO CIVIL PROFESOR

SUPERIOR **PERIODISTA**
 INSTRUCCION

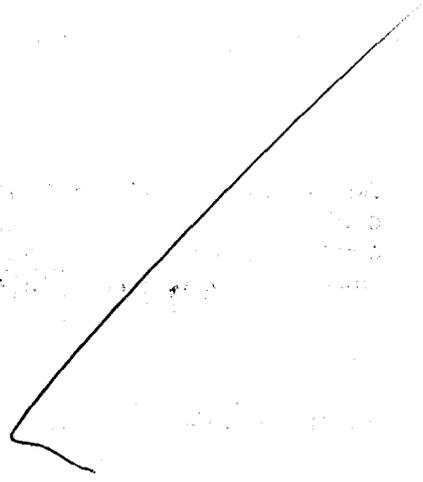
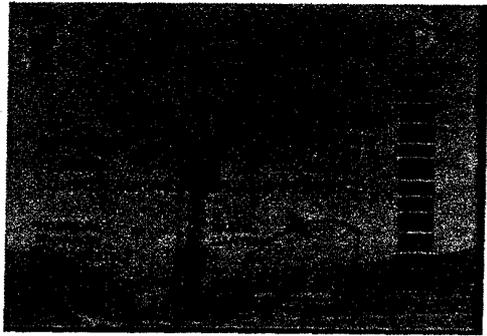
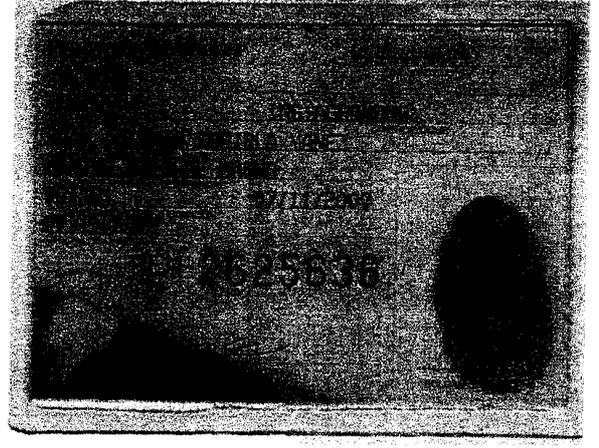
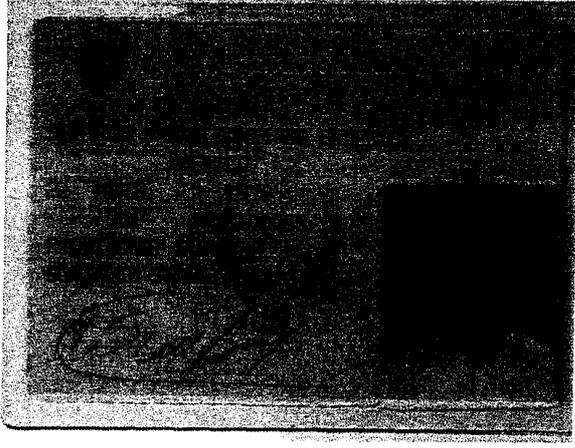
BERNABE BARBA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
EMMA ALBAN
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

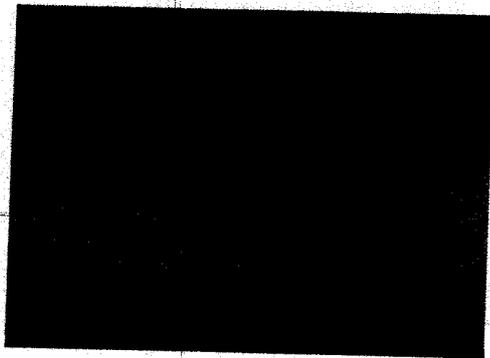
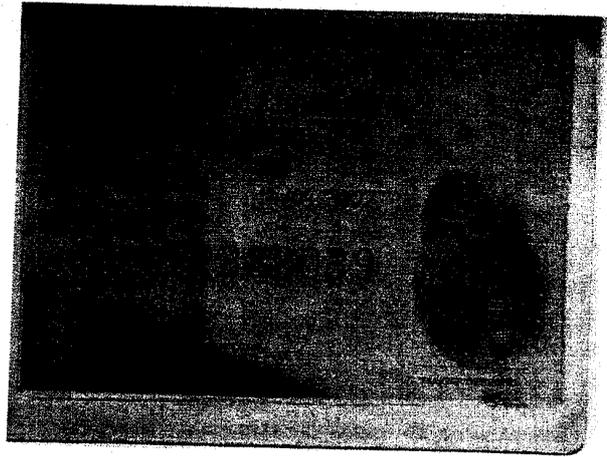
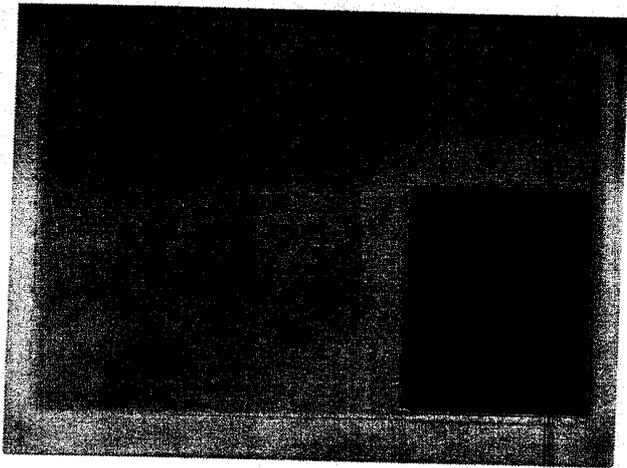
QUITO **22/09/2004**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
22/05/2016
 FECHA DE CADUCIDAD

REN 1224714
 FORMA No. Pch

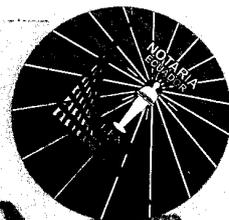

 PULGAR DERECHO







Se otorgó ante mi, en fe de ello
confiero éstaTERCERA... copia
certificada; firmada y sellada en
Quito, a 16 JUL 2008
EL NOTARIO



Rodrigo Salgado Valdez
RODRIGO SALGADO VALDEZ



HR.-

.....ZÓN: CON ESTA FECHA TOMÉ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "CONSULTORA AGROPRECISIÓN COMPAÑÍA LIMITADA", CELEBRADA ANTE MÍ CON FECHA DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, DE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR EL SEÑOR FRANKLIN ESTUARDO LÓPEZ FLÓRES A FAVOR DE LOS SEÑORES SANTIAGO FEDERICO SCHIRLA MAGNO Y DARIO JAVIER BOADA PARAMO, CELEBRADA ANTE EL DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO CON FECHA CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL OCHO.- QUITO, A VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL OCHO.-

EL NOTARIO

Notaria 37ma

Roberto Duenas Mera
Dr. Roberto Duenas Mera
Quito - Ecuador





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2343 del Registro Mercantil de trece de agosto de dos mil siete, a fs. 2058 vta., Tomo 138, correspondiente a la Compañía "CONSULTORA AGROPRECISIÓN CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintinueve de julio del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



Ng-

